

Referral and Identification

OUSD provides for the systematic identification and assessment of those students suspected of having an IDEA disability condition and who may require special education and related services by reason of that disability. At any time a referral for identification of a student with a possible disability may come from the following: parent/legal guardian, Student Success Team (SST), community agency, teacher, administrator, or physician. Identification procedures consider those students whose needs cannot be met with modification to the regular education program.

Child Find:

Orange Unified School District provides ongoing opportunities for parents to have their children screened for disabilities. This child find screening procedure is scheduled through Orange Unified School District at (714) 997-6171.

In order to provide special services, the following process has been established to conform to federal and state regulations.

Pre-Referral Interventions/Multi-Tiered System of Support (MTSS):

Students have the legal right to pre-referral interventions prior to Special Education assessment. When a concern is expressed about a particular student, a Student Success Team (SST) meeting is scheduled to discuss these concerns with school members who are knowledgeable of the student and his/or her needs. In accordance with Educational Code and where appropriate, interventions are implemented prior to referral for special education, and the student's individual progress is monitored. The Student Success Team tracks the student's progress, response to the interventions, and if necessary makes a referral for special education assessment.

Step 1: Referral

Parents are encouraged to participate in the Student Success Team (SST) process, discussed above, to ensure that their child is provided access to interventions within his/her classroom. If interventions have not proven successful and/or the student is suspected of having a disabling condition that may require special education and related services, the SST can recommend assessment for special education. A parent can also request a special education assessment by writing a letter to the school principal. In response, the Student Success Team may request that the parent meet with the Student Success Team to review prior interventions. With the parent's concurrence, the SST may also implement new interventions. When it is apparent that interventions have not proved successful and/or the student is suspected of having a disabling condition that may require special education and related services, an assessment plan will be provided for the parent's signature. The parent retains the right to request that the assessment be conducted without the SST review of interventions.

Step 2: Assessment

Upon receipt by the school of the signed approval for assessment from the parent, a case manager will be assigned who will consult with the parents. At this time, arrangements will be made to have the students'

strengths and possible needs evaluated. Not counting breaks in excess of 5 school days, the school has 60 days from receipt of the signed parent consent to conduct the assessment and hold the IEP meeting. Parents are equal members of the IEP team.

The following rules are only some of the rules that apply to initial evaluations/assessments and to assessments for revision of an IEP:

- Written parental consent must be obtained prior to assessment.
- The evaluation is by a multidisciplinary team in all areas related to the child's suspected disability so as to be sufficiently comprehensive,
- Testing instruments must be validated for the specific purpose used and given by trained personnel.
- The test procedures are designed to accurately measure a child's aptitude or achievement and assess specific areas of educational need. No single procedure or test is to be used for determining an appropriate educational program for a child.
- The assessments will be conducted in the child's primary language and/or other mode of communication. If this is not feasible, an interpreter may be used.
- The testing and evaluation materials will be selected and administered so as not to be racially, culturally, or sexually discriminatory.
- At any time, a parent can request records of their child's assessment reports and IEP records, to be provided within 5 business days. Parents can request that a copy of the written assessment (once completed) be provided before the IEP meeting so that parents can consider the results in planning for the meeting.
- If the parents disagree with the assessment, you may call an IEP team meeting to discuss the areas of the assessment with which you disagree. Your IEP team will attempt to collaborate and reach an agreement with you. You may also request an Independent Educational Evaluation (IEE) if you disagree with a District assessment. An IEE meeting District criteria must be considered by the District. The District, upon request, must pay for the cost of the IEE unless it can show, through a due process hearing, that the District's assessment met the legal requirements.
- A complete reevaluation must be completed at least every three years and may be conducted more frequently, if agreed upon by the IEP team.

There are many types of educational assessments. Some examples are academic achievement, adapted physical education, health and developmental, social-emotional, hearing and vision screenings, , intellectual development and psychological areas of processing, occupational therapy, physical therapy, sensory and fine motor, speech and language, , and more.

Step 3: Individualized Education Program Team Meeting

During this meeting, assessment results are shared with the IEP team including parents. Eligibility is determined by the IEP team. A student may be eligible if the student meets one of the 13 disability handicapping conditions which results in an adverse educational impact requiring special education and related services. If it is determined by the IEP team that special education is needed for the student, an educational program is developed to meet the individual needs of the child.

Step 4: Appropriate Services

Once the special needs of your child have been identified, the next step is determining appropriate placement and services. You and the school team will consider the least restrictive environment where your student's needs can appropriately be met. Supplementary aids, accommodations, modifications, and special factors will also be considered by the IEP team in offering each student a FAPE.

Step 5: IEP Review

Your child's program must be reviewed at least once a year to determine how well the program is meeting his/her needs. You may request a review at any time by providing to your child's teacher, principal or school psychologist a written request. Additionally, you will receive reports on your child's progress toward his/her annual goals. These progress reports will follow the same schedule as general education students.

Derivaciones e identificación

El OUSD provee la identificación y evaluación sistemática de aquellos estudiantes que se sospecha puedan tener una condición de discapacidad IDEA y que puedan requerir educación especial y servicios relacionados debido a esa discapacidad. En cualquier momento, una derivación para la identificación de un estudiante con una posible discapacidad puede provenir de los siguientes: padre/tutor legal, Equipo de Éxito Estudiantil (SST, por sus siglas en inglés), agencia comunitaria, maestro, coordinador o médico. Los procedimientos de identificación consideran a aquellos estudiantes cuyas necesidades no pueden satisfacerse con la modificación del programa de educación regular.

Detección de niños:

El Distrito Escolar Unificado de Orange ofrece oportunidades continuas para que los padres hagan que sus hijos sean examinados para detectar discapacidades. Este procedimiento de detección de niños está programado a través del Distrito Escolar Unificado de Orange en el (714) 997-6171.

Con el fin de proporcionar servicios especiales, se ha establecido el siguiente proceso para cumplir con las regulaciones federales y estatales.

Intervenciones Previas a la Derivación/Sistema de Apoyo de Varios Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés):

Los estudiantes tienen el derecho legal a intervenciones previas a la derivación antes de la evaluación de educación especial. Cuando se expresa una inquietud sobre un estudiante en particular, se programa una reunión del Equipo de Éxito Estudiantil (SST) para discutir estas inquietudes con los miembros de la escuela que conocen al estudiante y sus necesidades. De acuerdo con el código educativo y cuando corresponda, se implementan intervenciones antes de la derivación para educación especial, y se monitorea el progreso individual del estudiante. El Equipo de Éxito Estudiantil realiza un seguimiento del progreso del estudiante, la respuesta a las intervenciones y, si es necesario, hace una derivación para la evaluación de educación especial.

Paso 1: Referencia

Se alienta a los padres a participar en el proceso del Equipo de Éxito Estudiantil (SST), discutido anteriormente, para garantizar que su hijo tenga acceso a intervenciones dentro de su salón de clases. Si las intervenciones no han demostrado ser exitosas y/o se sospecha que el estudiante tiene una afección incapacitante que puede requerir educación especial y servicios relacionados, el SST puede recomendar una evaluación para educación especial. Un padre también puede solicitar una evaluación de educación especial escribiendo una carta al director de la escuela. En respuesta, el Equipo de Éxito Estudiantil puede solicitar que el padre se reúna con el Equipo de Éxito Estudiantil para revisar intervenciones anteriores. Con el consentimiento de los padres, el SST también puede implementar nuevas intervenciones. Cuando es evidente que las intervenciones no han demostrado ser exitosas y/o se sospecha que el estudiante tiene una condición incapacitante que puede requerir educación especial y servicios relacionados, se proporcionará un plan de evaluación para la firma de los padres. El padre se reserva el derecho de solicitar que la evaluación se realice sin la revisión de las intervenciones de SST.

Paso 2: Evaluación

Una vez que la escuela reciba la aprobación firmada de los padres para la evaluación, se asignará un coordinador de servicios que consultará con los padres. En este momento, se harán arreglos para que se evalúen las fortalezas y posibles necesidades de los estudiantes. Sin tener en cuenta los descansos que excedan los 5 días escolares, la escuela tiene 60 días a partir de la recepción del consentimiento firmado de los padres para llevar a cabo la evaluación y celebrar la reunión del IEP. Los padres son miembros en igual condiciones del equipo del IEP.

Las siguientes reglas son solo algunas de las reglas que se aplican a las evaluaciones iniciales y a las evaluaciones para la revisión de un IEP:

- Se debe obtener el consentimiento escrito de los padres antes de la evaluación.
- La evaluación debe ser realizada por un equipo multidisciplinario en todas las áreas relacionadas con la sospecha de discapacidad del niño para que sea lo suficientemente completa,
- Los instrumentos de prueba deben ser validados para el propósito específico utilizado y deben ser proporcionados por personal capacitado.
- Los procedimientos de prueba están diseñados para medir con precisión la aptitud o el logro de un niño y evaluar áreas específicas de necesidad educativa.
- No se debe utilizar un procedimiento o prueba única para determinar un programa educativo apropiado para un niño.
- Las evaluaciones se llevarán a cabo en el idioma principal del niño y/u otro modo de comunicación. Si esto no es factible, se puede utilizar un intérprete. Los materiales de prueba y evaluación serán seleccionados y administrados de manera que no sean racial, cultural o sexualmente discriminatorios.
- En cualquier momento, un padre puede solicitar registros de los informes de evaluación de su hijo y registros del IEP, que se proporcionarán dentro de los 5 días hábiles siguientes. Los padres pueden solicitar que se proporcione una copia de la evaluación escrita (una vez completada) antes de la reunión del IEP para que los padres puedan considerar los resultados en la planificación de la reunión.
- Si los padres no están de acuerdo con la evaluación, puede convocar una reunión del equipo del IEP para discutir las áreas de la evaluación con las que no está de acuerdo. Su equipo del IEP intentará colaborar y llegar a un acuerdo con usted. También puede solicitar una Evaluación Educativa Independiente (IEE, por sus siglas en inglés) si no está de acuerdo con una evaluación del distrito. Una IEE que cumpla con los criterios del distrito debe ser tomada en cuenta por el distrito. El distrito, previa solicitud, debe pagar el costo de la IEE a menos que pueda demostrar, a través de una audiencia de debido proceso, que la evaluación del distrito cumplió con los requisitos legales.
- Una reevaluación completa debe completarse al menos cada tres años y puede llevarse a cabo con mayor frecuencia, si el equipo del IEP lo acuerda.

Hay muchos tipos de evaluaciones educativas. Algunos ejemplos son logros académicos, educación física adaptada, salud y desarrollo, exámenes socioemocionales, de audición y visión, desarrollo intelectual y áreas psicológicas de procesamiento, terapia ocupacional, terapia física, motricidad sensorial y fina, habla y lenguaje, y más.

Paso 3: Reunión del Equipo del Programa de Educación Individualizado

Durante esta reunión, los resultados de la evaluación se comparten con el equipo del IEP, incluidos los padres. La elegibilidad es determinada por el equipo del IEP. Un estudiante puede ser elegible si el estudiante cumple con una de las 13 condiciones de discapacidad que resulta en un impacto educativo adverso que requiere educación especial y servicios relacionados. Si el equipo del IEP determina que se necesita educación especial para el estudiante, se desarrolla un programa educativo para satisfacer las necesidades individuales del niño.

Paso 4: Servicios Apropriados

Una vez que se han identificado las necesidades especiales de su hijo, el siguiente paso es determinar la asignación y los servicios apropiados. Usted y el equipo de la escuela considerarán el entorno menos restrictivo donde se puedan satisfacer adecuadamente las necesidades de su estudiante. El equipo del IEP también considerará ayudas suplementarias, adaptaciones, modificaciones y factores especiales al ofrecer a cada estudiante un FAPE.

Paso 5: Revisión del IEP

El programa de su hijo debe revisarse al menos una vez al año para determinar qué tan bien está satisfaciendo las necesidades del niño. Puede solicitar una revisión en cualquier momento proporcionando una solicitud por escrito al maestro, director o psicólogo escolar de su hijo. Además, recibirá informes sobre el progreso de su hijo hacia sus metas anuales. Estos informes de progreso seguirán el mismo cronograma que los estudiantes de educación general.